



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5883

DECRETO N° **14321** / 2019

ARICA, 10 de Diciembre de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ROJAS MIÑO LUIS ALBERTO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5883			
Actividad Económica	CASA DE HUESPEDES			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	LAGUNILLAS 843			
Nombre del Contribuyente	ROJAS MIÑO LUIS ALBERTO			
Rut	11464894-9			
Dirección Particular	LAGUNILLAS 843			
Correo electrónico		Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	06/12/2019	Otorgación N°	8-5883	Fecha
				06/12/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MCP/JC/2019/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL